

*"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"***RESOLUCIÓN DECANAL N°096-2022-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 28 de marzo de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****Visto:**

El oficio N°060-2022-PCGT-UI/FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°033-2022-CGT/FFyB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesor de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "RIESGO QUÍMICO - TOXICOLÓGICO DE ADULTERANTES EN LA PASTA BÁSICA DE COCAÍNA (PBC) EN LA UNIDAD MÉDICO LEGAL REGIÓN II-LORETO, 2022", a desarrollar por los bachilleres Luis Albero Paredes Salas y Frank Jhonny Panduro Macahuachi; presentado por los asesores Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti, Mtro., y el Q.F. Jaime Rommel Molero Moreno;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

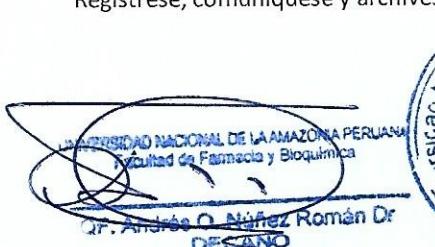
En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución** del Plan de Trabajo de la Tesis intitulada "**RIESGO QUÍMICO - TOXICOLÓGICO DE ADULTERANTES EN LA PASTA BÁSICA DE COCAÍNA (PBC) EN LA UNIDAD MÉDICO LEGAL REGIÓN II-LORETO, 2022**", a desarrollar por los bachilleres Luis Albero Paredes Salas y Frank Jhonny Panduro Macahuachi, presentado por los asesores Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti, Mtro., y el Q.F. Jaime Rommel Molero Moreno.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti, Mtro., y al Q.F. Jaime Rommel Molero Moreno, al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAYTI, Interesado (2), Asesores (2), Archivo.  
AONR/mngd.



Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mtr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019